



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00299**-00

Asunto: Incorpora y pone en conocimiento.

Estados electrónicos: 120 de 30 de octubre de 2020.

Se pone en conocimiento memorial del 27 de octubre hogaño, en el cual se incorpora la constancia de entrega de oficio de embargo a COLPENSIONES con respecto del oficio radicado por el despacho el día 25 de octubre del presente año.

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Fwd: CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO DE EMBARGO: COTRAFA VS YONNY DE JESUS ESTRADA Y OTRA RAD 2020-00299

Isabel Cristina <titicorrea03@gmail.com>

Mar 27/10/2020 11:04 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (754 KB)

YONNY DE JESUS ESTRADA Y OTRA.pdf;

Buen día.

Favor tener en cuenta el siguiente escrito, en el proceso de la referencia.

Atentamente,

**Isabel Cristina Correa G.
Abogada**



Libre de virus. www.avg.com

Medellín, 27 de octubre de 2020

SEÑORES:
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANT.

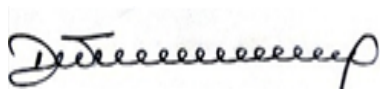
REF: EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DDO: YONNY DE JESUS ESTRADA SANCHEZ Y OTRA
RDO: **2020-00299**

ASUNTO: ALLEGANDO CONSTANCIA DE ENTREGA DE OFICIO DE
EMBARGO

Isabel Cristina Correa Gallego, actuando en calidad de endosataria para el cobro en el asunto de la referencia, me permito anexar constancia de entrega del oficio de embargo, dirigido a cajero pagador de **COLPENSIONES**, el cual fue recibido en esta entidad, el día 02 de octubre de 2020.

Téngase en cuenta como gasto procesal, la suma de \$20.000

Atentamente,



ISABEL CRISTINA CORREA GALLEGO

TP#183661 del C.S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

4-6-5
COLPENSIONES - 2020-9932669
02/10/2020 12:21:11 PM
DESPACHOS JUDICIALES
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.
NOMINA PENSIONADOS
IMAGENES:1
CONSULTE EL ESTADO DE SU TRIBUNITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00299-00
Decisión: Informa decreto de embargo.
Oficio.

Señores
COLPENSIONES
Ciudad.

Por medio del presente me permito comunicar a usted que, por auto del 17 de marzo del año en curso, en el proceso Ejecutivo, con radicado de la referencia, instaurado por COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT 890901176-3, en contra de YONNY DE JESÚS ESTRADA SÁNCHEZ C.C. 98.526.392 y MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ DE ESTRADA C.C. 32.339.162, se dispuso lo siguiente:

"(...) **ÚNICO:** Se decreta el embargo del treinta por ciento (30%) de la pensión y demás mesadas pensionales que percibe la demandada, MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ DE ESTRADA C.C. 32.339.162, en COLPENSIONES. En el oficio se le advierte al cajero pagador que de hacer caso omiso a este comunicado, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimo legales mensuales vigentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9º del artículo 593 y parágrafo 2º del C. General del Proceso. **NOTIFÍQUESE. JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA. JUEZ**".

Sírvase proceder de conformidad e informarnos al respecto.

Cordialmente,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
Secretaria

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
Secretaria

Ed. José Félix de Restrepo, Carrera 52 N° 42-73, Piso 15, Teléfono N° 261-52-97
Correo Electrónico cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co



6514

ltd express

REMITENTE	Isabel Cristina Correa		
	Destinatario		
DESTINATARIO	Copensiones		
	Boboti		
PROCESADO	HORA		
	D	M	A
RECIBIDO	HORA		
	D	M	A
NOMBRE SELLO C.C NIT. RECIBIDO			
VALOR			
\$20000			

ZONA	
ORDEN	
PESO	VALOR
DEVOLUCIÓN	
NE	DD
CD	RH
DI	CR